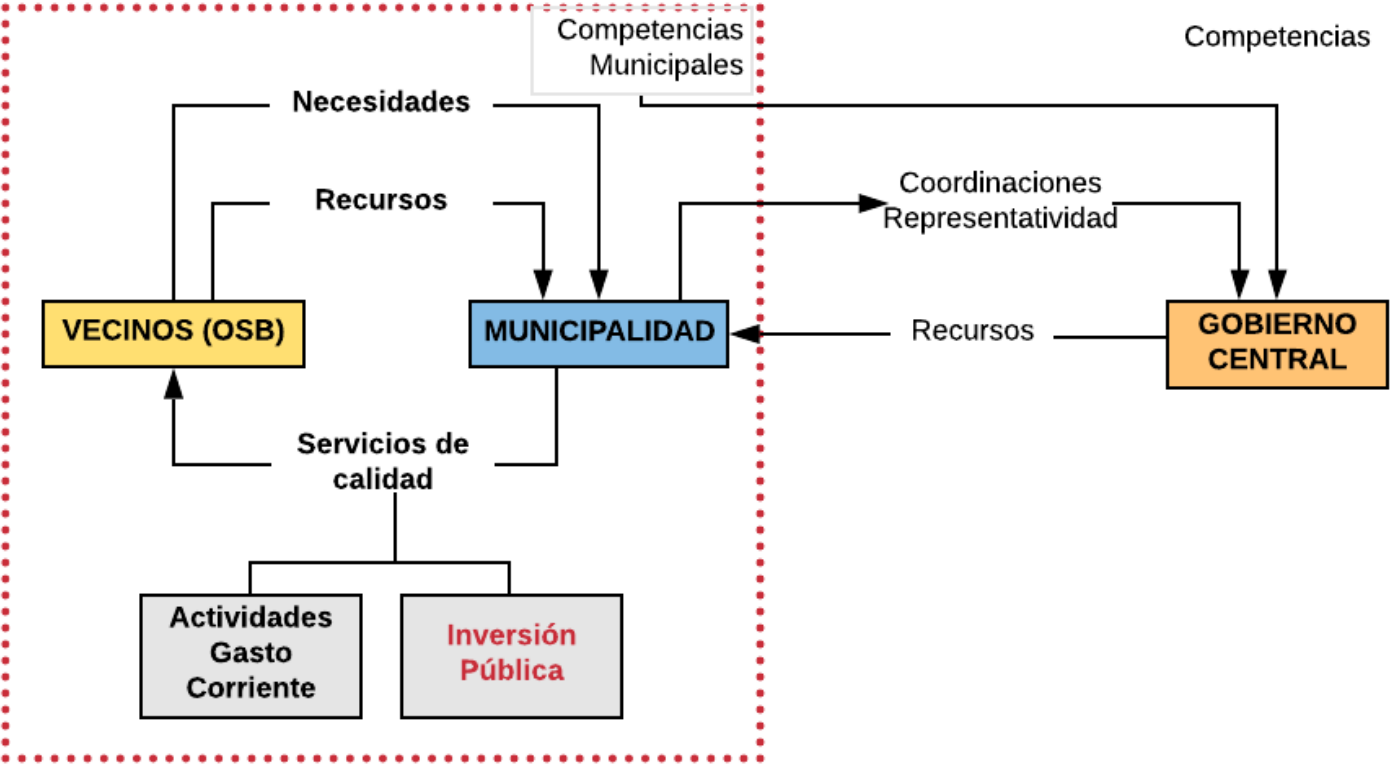


Charlas de capacitación
Presupuesto Participativo 2020

INVERSIÓN PÚBLICA
NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS

Charlas de capacitación Presupuesto Participativo 2020

INTRODUCCION



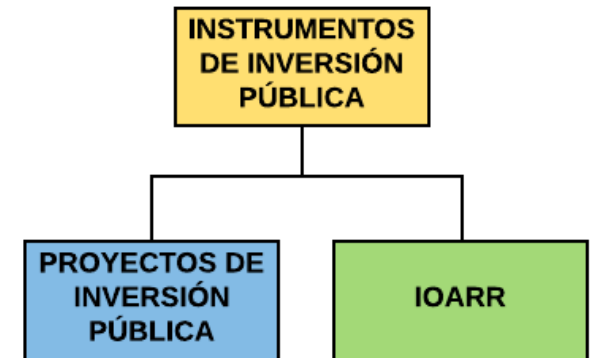
Articulación Normativa

1. Competencias Municipales: Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972
2. Proyecto de Inversión Pública: [Decreto Legislativo N° 1252](#) que Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, reglamentos y directivas.
3. Ley de Presupuesto del Sector Público

INVERSIÓN PÚBLICA

Es la utilización del dinero por parte de las entidades del gobierno con la finalidad de generar beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general.

La inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que le definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables y montos autorizados, actividades permitidas y requisitos que deben cumplir.



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Son intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
- b. No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

Charlas de capacitación
Presupuesto Participativo 2020

IOARR

Optimización	Adquisición de terrenos para ampliación programada de servicios Infraestructura, equipamiento y otros factores de producción para la optimización de oferta de servicios.
Ampliación Marginal	Sin incremento de capacidad de servicios, aspectos necesarios para el funcionamiento a la capacidad actual.
	Incremento hasta el 20% de capacidad de prestación de servicios.
Repocisión	Reemplazo de activo que han cumplido su vida útil
Rehabilitación	Renovación o reparación de instalaciones, componentes de sistemas, equipamiento y elementos constructivos para devolverlos a su estado original

Charlas de capacitación

Presupuesto Participativo 2020

CICLO DE INVERSIÓN PÚBLICA

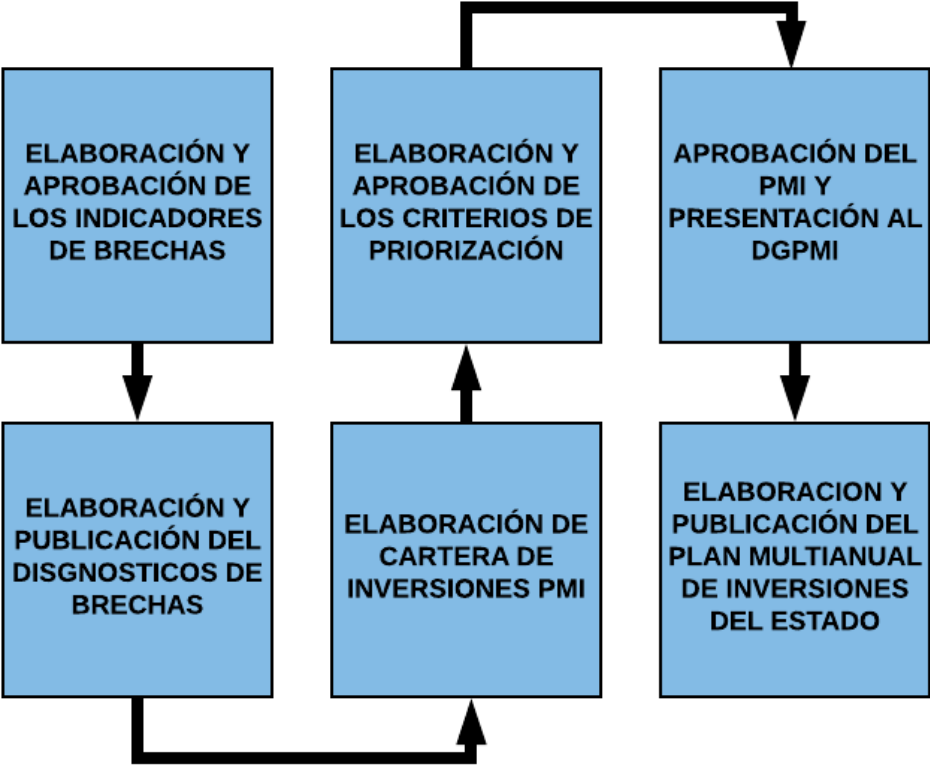
Son las fases que atraviesan las inversiones que califican como proyectos. De acuerdo al marco legal del invierte.pe, dichas fases son cuatro

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	EJECUCIÓN	FUNCIONAMIENTO
Consiste en el planeamiento y programación sobre la priorización con un enfoque de cierre de brechas y disponibilidad presupuestal.	Formulan los estudios de preinversión y declaran la viabilidad de los proyectos	Elaborar el expediente técnico y ejecutar las inversiones	Monitoreo de la operación y mantenimiento de los proyectos realización de evaluaciones ex post para verificar el logro de metas e indicadores de programación, así como el cierre de brechas.
OPMI Municipal	Unidades Formuladoras de la Municipalidad	Unidades Ejecutoras de la Municipalidad	OPMI Municipal y DGPMI MEF

Charlas de capacitación Presupuesto Participativo 2020

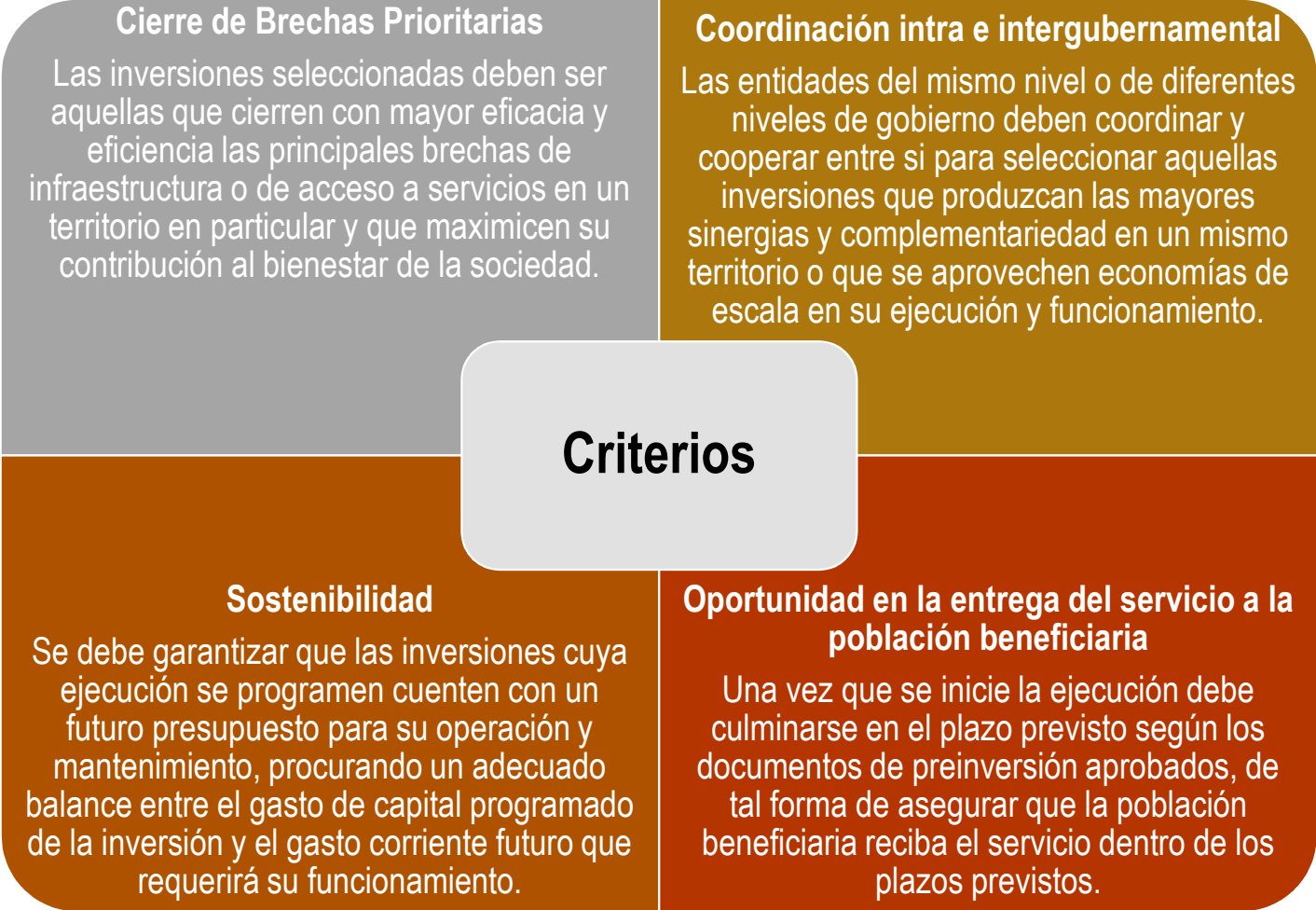
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Objetivo: Lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.



**Charlas de capacitación
Presupuesto Participativo 2020**

**PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE
INVERSIONES**



PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Priorización de inversiones

1	INVERSIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION O CON EJECUCIÓN FISICA CONCLUIDA Y POR INICIAR PROCESO DE LIQUIDACION
2	LAS INVERSIONES CON EJECUCIÓN FISICA QUE CULMINEN EN EL AÑO 1 DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
3	INVERSIONES EN EJECUCION FISICA CUYA EJECUCIÓN CULMINE SUSCESIVAMENTE EN EL AÑO 2 Y 3
4	INVERSIONES EN EJECUCION FISICA CUYA EJECUCIÓN EXEDA EL PERDIODO DE PROGRAMACION MULTIANUAL
5	INVERSIONES SIN EJECUCIÓN FISICA Y QUE CUENTEN CON EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE COMPLETO Y VIGENTE
6	LAS INVERSIONES SIN EJECUCIÓN FISICA Y QUE CUENTEN CON EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN PROCESO DE ELABORACION
7	LAS INVERSIONES SIN EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA QUE CUENTEN CON APROBACIÓN O VIABILIDAD VIGENTE. IOARR APROBADAS
8	LAS INVERSIIONES QUE SE ENCUENTRE EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
9	INVERSIONES REGISTRADAS COMO IDEAS

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento.

Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad, concluyendo en la aprobación y viabilidad del proyecto.

Charlas de capacitación

Presupuesto Participativo 2020

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA	FICHA TECNICA ESTANDAR	FICHA TECNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJA Y DE MEDIANA COMPLEJIDAD	ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL
<p>Para proyectos con montos de inversión menores a 750 UIT</p>	<p>Para proyectos de hasta 15,000 UIT (o monto que defina el sector responsable)</p>	<p>Para proyectos no comprendidos en las tipologías anteriores de hasta 407 000 UIT. La UF determina si es de baja o mediana complejidad.</p>	<p>Para proyectos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe alto nivel de incetidumbre respecto al valor que puedan tomar las variables técnicas, económicas, ambientales y similares. • Experiencia insuficiente en la formulación y ejecución de proyectos de la misma tipología • APP cofinanciada o fondo de endeudamiento publico
<p>hasta 3 150 000 Soles</p>	<p>hasta 63 000 000 Soles</p>	<p>hasta 1 709 000 000 soles</p>	

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa de Inversión

Un programa de inversión está compuesto por proyectos de inversión que aunque mantienen la capacidad de generar beneficios de manera independiente, estos se complementan en la consecución de un objetivo común. Asimismo, puede contener IOARR, proyectos piloto, estudios, componentes de administración o gestión o alguna otra intervención relacionada directamente a la consecución del objetivo del programa de inversión.

- | | |
|----------|---|
| 1 | SER UNA INTERVENCIÓN TEMPORAL CON UN PERIODO DE DURACIÓN DETERMINADO |
| 2 | SER UNA SOLUCION A UNO O MAS PROBLEMAS IDENTIFICADOS |
| 3 | GERENAR BENEFICIOS ADICIONAL RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MANERA INDEPENDIENTE. |

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

Declaración de Viabilidad

La viabilidad de un proyecto de inversión es requisito previo a la fase de Ejecución. Se aplica a un proyecto de inversión cuando a través de la ficha técnica o estudio de preinversión ha evidenciado estar alineado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, tener una contribución al bienestar de la población beneficiaria y al resto de la sociedad en general y que dicho bienestar sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto.

La viabilidad es otorgada por la UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO y tiene una duración de 3 años, siempre que no se haya iniciado el desarrollo del expediente técnico o documento equivalente.

Charlas de capacitación

Presupuesto Participativo 2020

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

Condiciones para la declaración de la viabilidad

1	LA INTERVENCIÓN GUARDA RELACION CON LA DEFINICIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN (O PROGRAMA)	6	LOS ESTUDIOS O FICHAS SE HA REALIZADO CONSIDERANDO LOS PARAMETROS Y NORMAS TECNICAS SECTORIALES Y LOS PARAMETROS DE EVALUACIÓN SOCIAL NORMATIVOS
2	EL OBJETIVO DEL PROYECTO SE ENCUENTRA ALINEADO AL CIERRE DE BRECHA O INFRAESTRUCTURA	7	LOS ESTUDIOS O FICHAS SE HA REALIZADO CONSIDERANDO METODOLOGIAS DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN EX ANTE DE PROYECTOS APROBADA POR LA DGPMI Y EL SECTOR
3	NO ES UN PROYECTO FRACCIONADO O DUPLICADO	8	LOS PROYECTOS NO ESTA SOBREDIMENDIONADOS Y SUS BENEFICIOS NO ESTAN SOBRE ESTIMADOS
4	LA UF TIENE COMPETENCIA PARA FORMULAR Y DECLARAR LA VIABILIDAD AL PROYECTO	9	CUENTA CON SOSTENIBILIDAD, RECURSOS PARA OPERACION Y MANTENIMIENTO
5	SE HAN CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO		

Charlas de capacitación Presupuesto Participativo 2020

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

IOARR

- La unidad formuladora evalúa y aprueba las IOARR. Determina si la IOARR requiere que la capacidad sea ampliada, en ese caso establece el desarrollo del estudio de preinversión pertinente.
- Las IOARR tienen una vigencia máxima de 1 año desde su registro.

EJECUCIÓN

- La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR.
- Asimismo, la UEI debe obtener la **clasificación y certificación ambiental**, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.
- La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los procedimientos normativos.

EJECUCIÓN

- Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.
- El Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de Perfil.
- La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el **saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión**, según corresponda.

EJECUCIÓN

- Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.
- Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión.
- En el caso de las IOARR, los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un (01) año contado a partir de su aprobación.

Charlas de capacitación

Presupuesto Participativo 2020

Funcionamiento

- Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta fase las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones, así como la rendición de cuentas.

La entidades deben:

- Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.
- Contar con un inventario de activos generados con la ejecución de las inversiones que debe ser actualizado periódicamente

**Charlas de capacitación
Presupuesto Participativo 2020**

**INVERSIÓN PÚBLICA
NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS**